

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**17737** *Resolución de 9 de junio de 2023, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se incluye en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de bien mueble, la obra «Transbase» de Juan Genovés, propiedad del Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer de Avilés.*

##### Antecedentes de hecho

Primero.

El Centro Niemeyer es propietario desde 2019 de la obra «Transbase», de Juan Genovés (Valencia 1930-Madrid 2020), por donación del autor. Se trata de una escultura de gran tamaño, expuesta en el exterior del Centro desde 2019, elaborada en chapa de acero con corte por plasma de alta definición y soldadura, y protección superficial mediante granallado y pintura en horno con capa final de barniz anti-graffiti.

Segundo.

Con fecha 24 de enero de 2023 se incoó, mediante Resolución de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo (publicada en el BOPA núm. 27, de 9 de febrero de 2023), expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de bien mueble, de la obra «Transbase» de Juan Genovés, propiedad del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer de Avilés.

Tercero.

Con posterioridad a dicha resolución, se ha seguido la tramitación contemplada en la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias, solicitándose informe a diversas instituciones consultivas. Se han obtenido las siguientes respuestas:

– Con fecha 23 de febrero de 2023 se recibe informe del Real Instituto de Estudios Asturianos señalando «que la escultura «Transbase», de Juan Genovés, merece sin duda este tipo de protección, al ser una obra digna de conservación y defensa por su interés artístico, conforme al artículo 1.2 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. [...] Tansbase es la segunda escultura pública de Juan Genovés y la última realizada en vida. Además fue producida por el grupo Daniel Alonso, patrono de la Fundación Niemeyer, lo que acentúa su condición de pieza única y refuerza la necesidad de su protección, emplazada como está en un sitio que además es de dominio público.»

– Con fecha 14 de abril de 2023 se recibe informe de la Real Academia de la Historia en el que se expresa que «Esta pieza es testimonio absolutamente excepcional en el conjunto de la obra del artista Juan Genovés por tratarse de uno de los escasísimos ejemplos de su labor como escultor». Además «es la única escultura pública de su autor, permaneciendo en su ubicación desde que participara en la exposición colectiva de Genovés y sus hijos, titulada La unidad dividida por cero y celebrada en el Centro Niemeyer en 2019». En base a todo lo anterior la Real Academia de la Historia concluye que «esta obra merece sobradamente incluirse en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias con la categoría de bien mueble».

– Con fecha 3 de mayo de 2023 se recibe respuesta de la Universidad de Oviedo en la cual se hace constar «Que el consejo de Departamento de Historia del Arte y

Musicología de la Universidad de Oviedo celebrado el 3 de mayo de 2023 ha informado favorablemente sobre la propuesta de inclusión [...] y, por lo tanto, se emite informe favorable sobre la procedencia de tal protección, en aplicación del art. 16.3 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural.»

Cuarto.

Con fecha 14 de marzo de 2023 se publicó en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» el anuncio de la apertura del trámite de información pública relativa a este expediente, no recibiendo en su transcurso ninguna alegación.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2023 se concedió trámite de audiencia, para vista del expediente y, en su caso, presentación de alegaciones, a la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, como propietaria de la obra, no recibiendo alegación alguna.

Quinto.

El conjunto de la tramitación fue analizado por la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias en su sesión del día 12 de mayo de 2023, acordándose en la misma informar favorablemente la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de Bien Mueble, la obra de Juan Genovés denominada «Transbase».

Cumplimentados, pues, los trámites exigidos por la Ley en la instrucción del expediente, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Principado de Asturias, 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

### Fundamentos de Derecho

Primero.

Vistos los artículos 22 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, que regulan el procedimiento que debe seguirse para la inclusión de un bien en el Inventario de Patrimonio Cultural, así como los artículos 29 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Segundo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 20/15, y en aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos públicos, se simplifica el contenido del expediente de inclusión, toda vez que la documentación obrante en el expediente es suficiente para definir los valores que hacen merecedor a la citada obra «Transbase», de Juan Genovés, de su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural del Asturias.

Tercero.

Examinada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.

En lo relativo a las competencias, es de aplicación el Decreto 13/2019 de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 86/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, resuelvo:

Primero.

Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la obra «Transbase», de Juan Genovés, según la descripción que consta en el Anexo de la presente resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.

Notificar la presente resolución al interesado y al Ayuntamiento de Avilés, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento del artículo 24.4 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así como dar cuenta al Ministerio de Cultura y Deporte, a efectos de su conocimiento y anotación en el Registro General de Bienes Muebles, en cumplimiento del artículo 24.5 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Oviedo, 9 de junio de 2023.–La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, Berta Piñán Suárez.

## ANEXO

### Descripción de la obra «Transbase» de Juan Genovés

Juan Genovés (Valencia, 1930 - Madrid, 2020).  
«Transbase» 2019.

Obra elaborada en chapa de acero de calidad S355J2+N con corte por plasma de alta definición y soldadura, y capa final de protección superficial mediante granallado y pintura en horno con capa final de barniz anti-graffiti, 450 x 446 x 201,5 x 3 cm

Procedencia: colección del autor. Donación del autor, Juan Genovés, al Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer de Avilés el 1 de febrero de 2019.

Ubicación: Avilés, Centro Niemeyer, Plaza.

Estado de conservación: bueno.

Hemerografía: «“Transbase” de Genovés al Niemeyer», El Comercio, Gijón, 7 de junio de 2019, repr. color.

En el proceso de producción de la exposición «La unidad dividida por cero. Juan Genovés. Pablo Genovés. Silvia Genovés. Ana Genovés» (véase CA\_2020\_02\_GENOVÉS), que reunía por primera vez la obra de Juan Genovés con la de sus hijos Pablo, Silvia y Ana, se gestó la idea de incluir en la misma una escultura de Juan Genovés de gran tamaño, en el exterior del Centro Niemeyer.

La génesis de la pieza se remonta a 2003, cuando el Ayuntamiento de Madrid encargó a Genovés una interpretación escultórica de su icónica obra «El abrazo» (1976) para la plaza de Antón Martín, monumento a los abogados de Atocha. Tras este reto, Genovés continuó investigando en la resolución tridimensional de sus trabajos sobre multitudes. En 2004, realizó varias maquetas, dos de las cuales se reprodujeron a gran tamaño y se expusieron en Valencia y Valladolid. «Transbase» es una versión única de

uno de estos dos proyectos, «Enrejados», y la segunda escultura pública en el mundo de Juan Genovés.

El propio autor aseguraba sobre la pieza: «Habitado como estoy a la pintura, un material tan frágil y sutil, me atrae y es un deseo encontrarme con la firmeza y la solidez del acero. Es un reto la prueba de diseñar una obra con este elemento y llevarlo a mi mundo para convertirlo en tenue, etéreo. A la vez tiene la obra que competir en el espacio con el admirable deseo arquitectónico de Niemeyer, tan rotundo y tan sólido».

«Transbase» fue producida por el Grupo Daniel Alonso, patrono de la Fundación Niemeyer.

Hemerografía:

«“Transbase” de Genovés al Niemeyer», El Comercio, Gijón, 7 de junio de 2019.

Bibliografía:

Genovés, Ana; Hernández, Miguel Ángel; Morente, Ana, «La unidad dividida por cero. Juan Genovés. Pablo Genovés. Silvia Genovés. Ana Genovés», Avilés, Centro Niemeyer, 2019.

